



ASAMBLEA GENERAL

Asamblea General Ordinaria.

Lunes 19 de Diciembre a las 19:00 horas primera convocatoria, 19:30 segunda convocatoria. Lugar: Avenida Reyes Católicos s/n (antiguo edificio del CADE/Casa de oficios).

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación y aprobación de las cuentas anuales (La presentación se realizará a cargo de la entidad responsable de la auditoría).
3. Presentación de la memoria de gestión año 2011.
4. Ruegos y preguntas.

- El acta de la sesión anterior se enviará por email a los socios.
- Las cuentas anuales estarán a disposición de los socios para consulta durante la semana del 12 al 16 de diciembre. (Se ruega llamar antes a la oficina).

Asamblea General Extraordinaria. (*)

Lunes 19 de Diciembre a las 19:30 horas primera convocatoria, 20:00 segunda convocatoria. Lugar: Avenida Reyes Católicos s/n (antiguo edificio del CADE/Casa de oficios).

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Admisión de nuevos socios.
3. Modificación de Estatutos.
4. Ruegos y preguntas.

(*) para la celebración de la asamblea General Extraordinaria, deberá de contarse con las 2/3 del total de socios de la Asociación.

En Tabernas, a 2 de Diciembre de dos mil once,

Dña. Mª Nieves Jaén Franco
Presidenta

Tras la celebración de ambas Asambleas se servirá un aperitivo, se ruega confirmación para el aperitivo y para la asistencia a las asambleas.

Modificación de Estatutos propuesta:

Sección 3ª La Junta directiva, Artículo 13º Composición.

Actualmente: "El mandato de la Junta Directiva será de dos años, renovándose en su totalidad al cumplir el citado periodo".

Propuesta: "El mandato de la Junta Directiva será de tres años, renovándose en su totalidad al cumplir el citado periodo".

La modificación está justificada por adecuar la duración del mandato de la Junta Directiva al del Consejo Territorial (establecido por decreto en tres años).

Como se señala en los Estatutos: "En el caso de que se adquiriera la condición de Grupo de Desarrollo Rural, el mandato de la Junta Directiva coincidirá con la duración del Consejo Territorial constituido, aplicándose para su renovación el artículo 26 del Decreto 506/2.008 de 25 de Noviembre por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los GDRs de Andalucía".